

A DESPACHO:- Morales, Cauca, dieciocho (18) de octubre de 2.022 el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2022-00134-00 interpuesto por FERROAGRO EL RANCHO SAS por medio de apoderado judicial en contra de ARMANDO NORIEGA ANAYA informándole que la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali allega al proceso la Inscripción del Embargo decretado en el Auto de Mandamiento de Pago sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-737188. Sírvasse proveer.


JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARI

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 364

MORALES, CAUCA, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2.022

Visto la Nota A Despacho que antecede y previo a ordenar la diligencia de Secuestro, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

SOLICITAR a la parte ejecutante ALLEGUE al presente proceso copia de la Escritura Pública No. 3117 fechada 11 de noviembre de 2014 de la Notaria Catorce de Cali -Valle del Cauca, para establecer la especificación, área y linderos y demás características del bien inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. ____ Hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2022.**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria